

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de Pertenencia adelantado por Esmirna Palomino Gómez en contra de Sociedad Caisar y otros junto con el anterior escrito arrimado por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el cual informa que revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales a cargo de la entidad, no se encontró inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-2217, el Despacho procederá a agregarlo al expediente para ser tenido en cuenta en su debida oportunidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos el escrito que antecede, para ser tenida en cuenta en su debida oportunidad.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00135

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 139 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de septiembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e1b3203f2ece66f961a939fe88292041c076686899586cdf8db7d7239ea28e**

Documento generado en 17/09/2021 10:26:04 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**